



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: **0170**,

PADRE LAS CASAS,

01 AGO. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2558, de fecha 22.07.2011 a nombre de PATRICIO RUBILAR CIFUENTES.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00844 de fecha 01.04.2011.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-6947 fecha 16.05.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-401
 ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES Y ROTISERIA
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
 DIRECCIÓN COMERCIAL : LINCOPICHON N° 1164 LOS CACIQUES
 PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : PATRICIO RUBILAR CIFUENTES
 RUT
 TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


 LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 XFS/abd
 Distribución:
 ☒ Rentas
 ☒ Contribuyente
 ☒ Partes
 (5-401)
 ID 72324


 JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE